

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Orden de 26 de octubre de 2018, por la que se dispone la suplencia temporal de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.*

El Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su artículo 6, establece con respecto a la suplencia de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en el caso de vacante, que las competencias de la Delegación serán ejercidas por el titular de otra Delegación Territorial que designe la persona titular de Consejería a la que se encuentren adscritas las Delegaciones del Gobierno.

El Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática (modificado por el Decreto 142/2017, de 19 de agosto) establece en su artículo 2, apartado 1, que se integran en la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática los Órganos periféricos de las Delegaciones del Gobierno de las ocho provincias.

La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga se encuentra vacante actualmente y con este motivo razones de oportunidad en la gestión de las competencias aconsejan que se proceda a la determinación de la suplencia en la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, según lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta del Decreto 342/2012, de 31 de julio.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática (modificado por el Decreto 142/2017, de 19 de agosto),

#### D I S P O N G O

Único. Se designa a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga para la suplencia de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, mientras esta se encuentre vacante.

Sevilla, 26 de octubre de 2018

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia,  
Administración Local y Memoria Democrática